

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 3<sup>rs</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3<sup>rs</sup> 50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 38<sup>rs</sup> 50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número sueldo 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### Secretaría.

Por el Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha remitido á este Gobierno de provincia, á fin de que sea declarado de utilidad pública, el proyecto de una gran vía urbana, que partiendo de la calle de Alcalá, cerca de la iglesia de San José, habrá de terminar en la Plaza de San Marcial; cuyo proyecto se anuncia al público por el presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82 del reglamento dictado en 13 de Junio de 1879, para ejecución de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero del mismo año, y para que durante los 40 días siguientes á esta publicación puedan presentarse reclamaciones.

Madrid 9 de Abril de 1888.—El Gobernador, C. El Duque de Frías.

#### Secretaría.—Negociado 1.º

Ignorándose el paradero de los Comisarios y Alcaldes D. Celedonio Bada, Don Rafael Hidalgo, D. Francisco Jiménez y D. Marcelino Cortés; he acordado citarles y emplazarles por medio de este periódico oficial, tercer edicto y término de 30 días, á contar desde su publicación, á fin de que se presenten en estas oficinas y Negociado que se cita, cualquier día no feriado, de doce á cinco de la tarde, con el fin de evacuar una diligencia en un asunto que les concierne; y caso de no existir lo verificarán sus herederos ó causahabientes.

Madrid 10 de Abril de 1888.—El Gobernador C., El Duque de Frías.

El Cónsul de España en Orán, con fecha 7 de Marzo último, remite la siguiente acta de defunción para que se publique en los periódicos oficiales de esta Corte:

«Alcaldía de Orán (Argelia).—Acta de defunción de Amalia Gil.—El año de 1887, el 5 de Noviembre, á las ocho y media de la mañana, en presencia nuestra Alejandro y Leurel, Oficial del Estado civil y Delegado, han comparecido: Lorenzo Solano Vuge, de 44 años de edad, propietario, y Gustavo Debut, de 33 años de edad, empleado en esta Alcaldía, domiciliados en Orán, los cuales nos declararon que ayer 4 de Noviembre, á las cuatro y media de la tarde, que la llamada Amalia Gil, viuda de D. Pascual Beltrán, de 47 años de edad, nacida en Madrid, hija del difunto Gil y de Mariana Rossel, difunto, había fallecido en su domicilio en la calle de Teurin Maisón Bues.—Por la Alcaldía española, A. Games.—Es copia.»

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 3 de Abril de 1888.

#### PRESIDENCIA DEL SR. MORAL.

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

#### Alcalá de Henares.

1 Andrés Zoilo Lidó García.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

3 Andrés Guijarro Echais.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

4 Ambrosio Mariano Hernández Arroyo.—Talla, 1'560 milímetros: soldado sorteable.

8 Crisanto Rafael Blanco Sacristán.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

9 Crispino Alonso Salvador.—Talla, 1'435 milímetros: excluido totalmente.

10 Diego María Fernández Prieto.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

12 Damián del Álamo Santa María.—reconocido, útil condicionalmente.

13 Evaristo José de la Torre Guillén.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

16 Enrique Perea Ramírez Arellano.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

23 Hipólito López del Campo.—Reconocido, útil condicionalmente.

26 Julián Rufino Ródenas Rubio.—exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

30 Julián Hernández García.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

36 Manuel García Morales.—Excluido como alumno de la Escuela de Ingenieros.

37 Marcelino Egidio Cristóbal.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

41 Pablo Yera.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

42 Pedro Sánchez Doñoro.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

45 Tomás Castro Cañaseca Ruiz.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

47 Wenceslao García Alonso.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

52 Isidoro Luciano Catalán de la Peña.—Pendiente de recurso.

#### Algete.

3 Víctor Prieto y Prieto.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### Anchuelo.

2 Juan Fernández Gómez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

3 Laureano Anchuelo Fernández.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

#### Ajalvir.

1 Tomás González Alarilla.—Pendiente de recurso.

#### Barajas.

1 Fructuoso Vicente Caballero Julián.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

2 Francisco Coronado González.—Pendiente de recurso.

5 Bernabé López Díaz.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

10 Francisco Angulo Alcañizas.—Pendiente de recurso.

12 Antonio Juan González Hernández.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### Camarma.

4 Agustín Dionisio Pérez Fresno.—Pendiente de talla.

#### Campo Real.

4 Serafín Escobar Rincón.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

7 Pedro Fernández Ruiz.—Reconocido el padre, resultó útil para el trabajo conforme con el Ayuntamiento, soldado sorteable.

#### Canillas.

5 Román Arroyo Taravillo.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

6 Rafael Ramos Pedrero.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

7 Sabas Lozano Sánchez.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### Cobeña.

1 Román Rivas Miguel.—Desistió de la excepción: soldado sorteable.

5 Eduvigis San Martín y Martín.—Reconocido, útil condicionalmente.

6 Nicolás Prieto Chisvel.—Reconocido, útil condicionalmente.

#### Daganzo.

3 Fermín Calleja Amor.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.

#### Fuente el Saz.

6 Lorenzo Martínez León.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

9 Clemente Martín López.—Talla, 1'460 milímetros: excluido totalmente.

#### Loeches.

4 Hipólito Casiano Carrasco Relaño.—Pendiente de talla.

6 Valentín Morales Salcedo.—Reconocido, útil condicionalmente.

#### Mejorada del Campo.

1 Antonio Herrero Cuenca.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

2 Felipe Martínez Ayala.—Reconocido, útil condicionalmente.

5 Miguel Martínez Sebastián.—Reconocido, útil condicionalmente.

8 Pedro Cebolla Sebastián.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

#### Olmeda de la Cebolla.

1 Juan Bautista Sanafria Román.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

2 Manuel Rodríguez San José.—Pendiente de talla.

3 Clemente Errasquí Sanabria.—Reconocido, útil condicionalmente.

#### Orusco.

2 Alvaro San Andrés Sánchez.—Pendiente de presentación.

5 Pablo Moreno Villaverde.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

8 Juan Francisco González Roque-ro.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

9 Vicente Huertas Angulo.—Pendiente por enfermo.

10 Severiano Moreno Revollo.—Talla, 1'550 milímetros: reconocido, útil condicionalmente.

#### Pozuelo del Rey.

4 Jacinto Jismero Cuenca.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

5 Nicasio del Olmo Medina.—Talla, 1'495 milímetros: excluido totalmente.

6 Nicasio Aparicio Alonso.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

#### Paracuellos de Jarama.

5 José Cogolludo López.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

8 Clemente Domínguez Muñoz.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

9 Manuel García Calleja.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

#### Pezuela de las Torres.

2 Sebastián Espartosa Bustillo.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

3 Cayetano Teodoro Fernández Machón.—Desestimada la alegación: soldado sorteable.

4 Wenceslao José Alcázar y Horcajo.—Talla, 1'532 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### San Fernando.

2 Andrés Sánchez de López.—Desestimada la alegación: soldado sorteable.

#### Santorcaz.

2 Tomás Rodríguez Doncel.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

4 Felipe Tarabillo Anchuelo.—Pendiente de talla.

#### Santos de la Humosa.

1 Emilio Montero Juarranz.—Reconocido, útil condicionalmente.

#### Torres.

4 Gregorio Martínez Peñalver.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

5 Eugenio Manglano Téllez.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### Valdetorres.

6 Rafael Pascual Rufo Lorenzo.—Pendiente de recurso.

7 Ignacio Rojo Mendoza.—Desestimada la alegación de hijo de sexagenario: talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### Valdilecha.

3 Martín Torres.—Confirmando el fallo del Ayuntamiento: soldado sorteable.

5 Victoriano Gómez Almazán.—Pendiente por enfermo.

15 Pedro García y García.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

16 Nicasio Torres y Torres.—Pendiente de recurso.

#### Velilla de San Antonio.

2 Carlos Guillermo Vacas Téllez.—Talla, 1'519 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### Vicálvaro.

5 Julián Horcajada y Horcajada.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

6 Celedonio Sanz y Sanz.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

7 José Dávila Villegas.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

13 Saturnino Torremocha Huelves.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

14 Saturnino García del Río.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

15 Francisco Ramírez Moya.—Pendiente de recurso.

#### Villalvilla.

2 Saturnino Cortés Barranco.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

4 Tomás Santiago Yebra Pérez.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

#### Villar del Olmo.

1 Roque Alejo Rivera.—Pendiente por enfermo.

#### Vallecas.

13 Juan Olivares Pascual.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

14 Natalio González Gil.—Talla, 1'440 milímetros: excluido totalmente.

18 Ambrosio Sánchez Sanz.—Pendiente de recurso.

20 Isidoro Alonso Alda.—Pendiente de recurso.

23 Bernardino Gil Blocona.—Pendiente de recurso.

24 Justo de la Iglesia Parrilla.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

27 Anastasio Cosín Menés.—Pendiente de recurso.

29 Alejandro Martínez García.—Pendiente de recurso.

31 Pedro Mariano Toribio Galán.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

32 Manuel Ruiz Aranda.—Talla, 1'400 milímetros: excluido totalmente.

36 Cesáreo Romero Neco.—Reconocido el padre, resultó útil para el trabajo.—Confirmando el fallo del Ayuntamiento: soldado sorteable.

37 Jorge Salas Casas.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

38 Alejandro Ortiz Sanz.—Reconocido, útil condicionalmente.

39 Damián Tascones Laguna.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

40 Juan Serra Sierra.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Se acordó imponer al Alcalde de Valverde la multa de 25 pesetas, por no haber remitido las actas de clasificación de los mozos del reemplazo de este año:

Acto seguido, se dió cuenta de varios expedientes puestos al despacho, y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que de los antecedentes que obran en esta Comisión provincial, resulta que el mozo Ramón Carrillo y Heredia, alistado en el reemplazo de 1886 en el distrito de la Latina, no se presentó en el acto de la declaración y clasificación de soldados, haciéndolo en su lugar un hermano que manifestó hallarse el mozo detenido en la cárcel celular y no tenía nada que alegar: que en su virtud, fué declarado soldado sorteable sin reclamación, por lo cual la Comisión provincial no tuvo que dictar resolución alguna en este caso y se limitó á incluir al mozo de que se trata en la relación 2.ª de las que previene el artículo 123 de la ley de Reemplazos vigente; y que, si como resulta del expediente, el mozo Ramón Carrillo se hallaba preso desde 20 de Febrero de 1886 en el correccional de Alcalá de Henares, extinguiendo la condena de dos años y cinco meses de presidio, no era posible que se presentará personalmente en la Caja de recluta, y por lo tanto no existe fundamento para suponer incurriera en la falta ó responsabilidad del art. 87 de la expresada ley y mucho menos en el delito de deserción.

Oficiar al Sr. Gobernador de la provincia rogándole que para proceder á lo que dispone el art. 98 de la ley, se sirva dar las órdenes oportunas á fin de que el prófugo Joaquín Rivera Marina, denunciado por José Hijano Navacerrada, padre del mozo Justo Hijano Martín, del alistamiento de Bustarviejo en el reemplazo de 1887, sea presentado ante esta Comisión provincial en cualquiera de los días del mes corriente.

Contestar al Sr. Gobernador militar, que á virtud de denuncia hecha por Don Antero Pascual Sánchez, padre del mozo José Pascual Sevilla, ha sido incluido en cabeza de lista, con arreglo al art. 30 de la ley de Reemplazos en el distrito de Buenavista para el del año actual, Ramón Martínez Castellá, y de conformidad con lo que dispone la Real orden de 28 de Octubre de 1886, llegada la época del sorteo ó sea en Diciembre próximo, una vez que halla ingresado en caja con destino á Ultramar el mozo denunciado después de reconocido y tallado, es cuando procederá la baja del hijo del denunciante.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia que procede la devolución de las 1.500 pesetas consignadas para redimir del servicio militar activo al mozo Benjamín Aguirre Basterrechea, núm. 173 del cupo de Buenavista en el reemplazo de 1883, por hallarse comprendido dicho mozo en el art. 191 de la ley de 8 de Enero de 1882.

Trasladar á la Comisión provincial de León, contestando á su oficio de 21 de Marzo último, la comunicación del señor Teniente Alcalde del distrito de Palacio, relativa al mozo Restituto Alvarez, en la cual se manifiesta que no ha sido incluido dicho mozo en el expresado distrito, por haberlo sido en el pueblo de Rioseco de Tapia para el reemplazo del año actual.

Trasladar al Sr. Teniente Alcalde del distrito de la Universidad, la comunicación de la Comisión provincial de Santander, declarando bien incluido en el alistamiento de Marina de Cudello para el reemplazo del corriente año al mozo Andrés Antonio Raba Haro, á fin de que

en su vista se sirva resolver lo que proceda, con arreglo al art. 62 de la ley de Reemplazos.

Oficiar al Sr. Gobernador civil de la provincia, rogándole se sirva dar las órdenes oportunas para que sea presentado ante esta Comisión provincial el prófugo Enrique López, denunciado por el mozo Luis Sanz Blanco del reemplazo de 1887 por el distrito del Hospital.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 4 de Abril de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. MORAL

Señores que asistieron:

Guillén.—Pérez de Soto.—Briones.—Murcia.—Conde de la Romera.—Lorenzo Martín Corral.—Fernández Argente.—Martínez Aedo.

Abierta la sesión á las ocho de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

#### Alcobendas.

1 Francisco Moreno Tejero.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

2 Vicente García Girón.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

8 Felipe Alvarez Gadea.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

#### Becerril.

2 Petronilo Segundo Morales Montalvo.—Talla, 1'440 milímetros: excluido totalmente.

#### El Boalo.

1 Balbino Martín Estéban.—Reconocido, útil condicionalmente.

4 Juan Cándido Esteban Martín.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo. Revisado el expediente, exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

#### Colmenarejo.

2 Julián Acedos Lázaro.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

4 Mariano Martín Villena.—Talla, 1'460 milímetros: excluido totalmente.

#### Colmenar Viejo.

4 Víctor Eulogio Berrocal Martín.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

5 Felipe Vicente Nicolás Gallego Colmenarejo.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

7 Domingo Eustaquio Martín Francisco.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

8 Trinidad Santiago Arroyo Bernabé.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

12 Bernabé Manuel de la Morena Hernán.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

21 Cipriano Felipe Morando Millán.—Pendiente de recurso.

24 Calixto Ignacio Arroyo Sanz.—Talla, 1'430 milímetros: excluido totalmente.

29 Cecilio Toribio Madrid Santos.—Desistió de la alegación: soldado sorteable.

34 Francisco José del Valle Franco.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Collado Villalba.**

5 Justo María Gil Martín.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Collado Mediano.**

5 Vicente Grande Sancho.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Chamartín.**

1 Nicolás Marqués San Moral.—Revisado el expediente, conforme con el Ayuntamiento: soldado sorteable.

3 Mariano Meregil Ortiz.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

8 Luis Adeva Ampuero.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

9 Silverio Damián de la Plaza Serna.—Pendiente de recurso.

11 Manuel Monte Sánchez.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

12 Damián Martín Clemente.—Talla, 1'490 milímetros: excluido totalmente.

**Chozas de la Sierra.**

1 Juan García Serrano.—Talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Escorial.**

2 José María Álvarez Sánchez.—Talla, 1'545 milímetros: reconocido, útil: soldado sorteable.

**Fuencarral.**

14 Cayetano Montero Rivero.—Talla, 1'450 milímetros: excluido totalmente.

21 Angel Chicharro Alda.—Pendiente de recurso.

24 Felipe Blas Martín.—Reconocido el padre, resultó impedido para el trabajo.—Revisado el expediente, exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

**Galapagar.**

1 Pedro Andrés Lázaro.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

3 Leandro Tomás Greciano Fernández.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

5 Claudio Zamorano Miguel.—Pendiente de recurso.

6 Mateo Santos Juan.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Guadalix.**

4 José Hernán Anguas.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

6 Casiano García Ballesteros.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

8 Lucas Ballesteros García.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

10 Facundo González Perdiguero.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

11 Demetrio Marqués Esteban.—Reconocido, útil: talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Hortaleza.**

4 Bonifacio Gutiérrez Canora.—Reconocido, útil: recluta en depósito ó condicional.

5 Serafín Molpeceres Aguado.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

6 Enrique Núñez Marqués.—Pendiente por enfermo.

7 Mariano Álvarez González.—Talla,

1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Hoyo de Manzanares.**

1 Andrés Román Mozo.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Manzanares el Real.**

1 Antonio Ramírez de Aguilera Moza.—Pendiente de presentación.

**Miraflores de la Sierra.**

6 Doroteo Sánchez Callejo.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

7 Benito Esteban Nogales.—Pendiente de recurso.

10 Eusebio González y González.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

13 Teodoro García Ortiz.—Pendiente de recurso.

**El Molar.**

2 Basilio González Frutos.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

7 Cipriano Blas de la Morena Frutos.—Talla, 1'420 milímetros: excluido totalmente.

11 Acisclo Gregorio Iglesias Pascual.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

13 Dámaso García Moreno.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Moralzarzal.**

3 Jenaro Segovia Valentín.—Pendiente de recurso.

5 Eugenio González Sepúlveda.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

**Los Molinos.**

3 Angel Custodio Fernández García.—Talla, 1'515 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Navacerrada.**

1 Román de Lucas Montalvo.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

2 Federico Blasco Rubio.—Talla, 1'555 milímetros: soldado sorteable.

3 Mariano Prieto de la Rubia.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

**El Pardo.**

1 Antonio Núñez Fonseca.—Pendiente de talla.

2 Feliciano Andrés Jiménez.—Pendiente de talla.

4 José Tejero Rodríguez.—Reconocido, útil: condicionalmente.

**Pedrezuela.**

7 Mariano Gabriel Asenjo.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Las Rozas.**

1 Pompeyo Daniel Baro Palacios.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

5 Doroteo Sandalio García Bravo.—Talla: 1'490 milímetros: excluido totalmente.

6 Doroteo Lope Ramos Serna.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**San Sebastián de los Reyes.**

6 Brígido Sanz Martín.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

7 Hilario de la Sen Rojo.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

**San Lorenzo.**

1 Anastasio Rodríguez Silva.—Reconocido, útil: condicionalmente.

2 Antonio Briones Sánchez.—Reconocido, útil: condicionalmente.

5 Baldomero Mateos García.—Pendiente de talla.

11 Gabino Bravo Regues.—Pendiente de recurso.

12 Gabriel Colombo Rodríguez.—Reconocido, útil: condicionalmente.

13 Inocente Cotarelo Herranz.—Pendiente de talla.

14 Juan de Dios Pérez Coronado.—Reconocido, útil: condicionalmente.

15 José Fernández Soto.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

16 José García.—Reconocido, útil: condicionalmente.

27 Saturnino Mesías Bravo.—Reconocido, útil: talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Valdepiélagos.**

2 Marcos Pascual Frutos.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

5 Hermenegildo Pascual Soria.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

**Villanueva del Pardillo.**

3 Pedro Matey García.—Exceptuado: recluta en depósito ó condicional.

6 Lope López González.—Talla, 1'460 milímetros: excluido totalmente.

**Gríñón.**

1 Francisco Martín Ajenjo Díaz.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Valdemoro.**

7 Esteban Avila Ontiveros.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

12 Juan del Olmo López.—Reconocido, útil: soldado sorteable.

**Humanes.**

1 Julián Varela Bajón.—Talla, 1'480 milímetros: excluido totalmente.

**Cadalso.**

2 Pedro García Sánchez.—Reconocido, inútil: excluido totalmente.

**El Alamo.**

3 Isidro Alonso Rivas.—Reconocido, inútil: recluta en depósito ó condicional.

**Villamantilla.**

3 Dionisio Ana Zamorano García.—Vuelve á observación.

**QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS**

**Zaragoza.—Puebla de Alfinden.**

Mariano Sanz Lozano.—Talla, 1'520 milímetros.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen de recurrir al Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Acto seguido, se acordó imponer al Alcalde de San Agustín la multa de 25 pesetas por no haber remitido el acto de clasificación de los mozos alistados para el reemplazo del corriente año.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Jerónimo del Moral.—El Secretario, Camilo Pozzi.

**Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Madrid.**

*Cédulas personales.—Circular.*

Avisados los Ayuntamientos de la provincia por el BOLETÍN OFICIAL de 9 de

Marzo próximo pasado para que formen el padrón de cédulas personales correspondiente al ejercicio de 1888-89, esta Administración recomienda nuevamente y con todo interés á los Sres. Alcaldes, servicio tan importante; en la inteligencia de que obligada la Administración al exacto cumplimiento de lo que previene el art. 32 de la Instrucción vigente, procederá con la mayor energía contra aquellos Ayuntamientos que olviden ó desatiendan los deberes que les imponen los arts. 26 y 30 de dicha Instrucción.

Madrid 9 de Abril de 1888.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Francisco López de Alcaráz.

**AYUNTAMIENTOS**

**Madrid.**

*Secretaría.*

Esta Excma. Corporación ha acordado sacar á pública subasta el suministro de sanguijuelas á las Casas de Socorro de esta Corte, durante el año económico de 1888 á 89, bajo el tipo de 15 pesetas el ciento.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 225 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería de Villa, acompañando á los resguardos que procedan de las mismas los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido; y el rematante la definitiva de 450 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Jefe administrativo de cada casa, visada por el Sr. Presidente.

La subasta tendrá lugar el día 27 de Abril de 1888, á las tres de la tarde, en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde ó Autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría, Negociado Central, de once á una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 7 de Abril de 1888.—El Secretario, Rafael Salaya.

*Modelo de proposición verbal.*

D..., enterado de las condiciones de esta subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de....

**Ajalvir.**

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se arriendan en pública subasta y con facultad de venta exclusiva al por menor de las especies de vino, aguardiente, aceite, tocino, carnes de hebra y sal, y el de venta libre de cereales, para el próximo año económico de 1888 á 89, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaría y la estarán en el acto de la subasta, la que tendrá efecto en las Casas Consistoriales el día 15 de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Ajalvir 2 de Abril de 1888.—El Alcalde, Antonio G. Belandres.

**Corpa.**

El apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para el repartimiento

de 1888 á 89, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de seis días, para oír reclamaciones; pues pasado dicho término no há lugar.

Corpa 7 de Abril de 1888.—El Alcalde, Angel Pérez.

#### Navalagamella.

Se halla terminada y de manifiesto, por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales y la matrícula industrial para el ejercicio próximo de 1888 á 89; durante dicho tiempo podrán hacerse las reclamaciones que se crean oportunas.

Navalagamella 6 de Abril de 1888.—El Alcalde, Francisco Sarot.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de primera instancia.

#### SUR

D. Fermín Sacristán Suárez, Juez municipal del distrito del Hospital é interino de primera instancia del Sur.

Por el presente edicto hago saber que en los autos ejecutivos incoados por Don Francisco Javier Boguerín, y seguidos hoy por su viuda y testamentaria Doña Avelina de la Fuente contra D. Julián García Agudo, he dictado providencia mandando se saquen á subasta por tercera vez y sin sujeción á tipo, las minas tituladas *San Felipe, San Francisco, San Juan, San Diego, San Jaime, San Roque, San Pablo, San Mateo, San Damián, San Pedro, San Ramon, San Rafael, y San Luis*, situadas en término de Utrillas, partido judicial de Montalván, provincia de Teruel; y las llamadas *San Manuel, San Jorge y San Blas*, sitas en término de Escucha, partido de Aliaga en la misma provincia.

Dichas minas embargadas, como de la propiedad del Sr. García, fueron tasadas en la cantidad de 382.343 pesetas y 2 céntimos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar sin sujeción á tipo y únicamente en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día 24 de Mayo próximo y hora de las dos de la tarde, haciéndose presente que la subasta ha de ser general de todas las minas, no admitiéndose licitación particular á alguna de ellas; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la tasación; y que los títulos de propiedad que existen se hallan de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los licitadores y no podrán exigirse otros.

Dado en Madrid á 9 de Abril de 1888. — Fermín Sacristán. — Ante mí, Juan Martos. 22

#### ESTE

En virtud de providencia de 7 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Este de esta Corte, en un juicio promovido á nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Manuel Pérez Fernández, hoy sus causahabientes, sobre secuestro y pose-

sión interina de una casa, sita en la carretera de Extremadura, núm. 20, de esta Corte, é ignorándose el actual paradero del Sr. Pérez Fernández y el de sus herederos ó representantes legales, se les cita por medio del presente para que concurren á la celebración de la subasta anunciada con esta fecha de la expresada casa, que ha de tener lugar en el salón de actos públicos, sito en el Palacio de los Juzgados de esta Corte, calle del General Castaños, núm. 1, el día 5 de Mayo próximo, á la una de su tarde, teniendo presente que el precio en que se saca á subasta la finca es el de 90.000 pesetas, que de común acuerdo se fijó por los interesados en las escrituras, base de dicho juicio.

Madrid 9 de Abril de 1888.—El actuario, Francisco Fernández de la Torre. 23

#### OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, fecha de hoy, refrendada por mí y recaída en el sumario que instruye por lesiones á Nicanora de las Peñas Torres, se cita y llama á José, joven de 13 á 14 años, que ha sido dependiente de la taberna situada en la calle de Toledo, núm. 121, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; apercibiéndole que de no verificarlo se le impondrá la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 3 de Abril de 1888.—V.º B.º—El Juez, Calzas.—El Secretario, Agapito de las Heras.

#### OESTE

En el sumario que se instruye en el Juzgado de instrucción del Oeste, por lesiones que sufre Vicente García Delgado, se ha acordado por providencia de hoy se cite y llame á José Delgado, el cual según manifiesta el perjudicado, estuvo en su compañía la noche del suceso, para que dentro del término de cinco días comparezca á prestar la oportuna declaración; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid á 3 de Abril de 1888.—El Secretario, Agapito de las Heras.

#### GETAFE

Dr. D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á las personas que sepan el paradero de una burra de 13 á 14 años, preñada, pelo negro; una bucha de 14 meses, pelo castaño, recién esquilada; 12 gallinas y un gallo que fueron robados la noche del 2 al 3 del actual de una choza inmediata á la casilla del ferrocarril de la línea de Madrid á Zaragoza y Alicante, situada en el kilómetro 25 y pertenecían á Juan García Carenas, obrero de la cuarta brigada de la misma línea; á fin de que en término de diez días, consecutivos á la publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, situada en la planta baja de la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de prestar declaración; bajo

apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades, tantos civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca de los mismos semovientes y á la captura de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no dieren explicación satisfactoria de la forma en que los hubiesen adquirido, remitiéndolas en concepto de detenidas á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 5 de Abril de 1888.—Juan Hidalgo.—Maximiano Díaz.—Es copia.—El Escribano, Maximiano Díaz.

#### GETAFE

Dr. D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sujeto desconocido, de estatura baja, color moreno, delgado, con bigote, de edad de unos 30 años, que la tarde del 3 del actual llevaba capa y sombrero hongo, el cual sobre las seis de dicha tarde en la carretera de esta villa á Madrid y sitio titulado «La Legua Negra» intentó robar é herir con un disparo de arma de fuego á Constancio Deleito y Butragueño, de esta naturaleza y vecindad y de 29 años, que se dirigió á este pueblo montado en un caballo, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Consistorial, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del desconocido, cuyas señas quedan expresadas sin que consten otras; y en caso de ser

habido lo pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 5 de Abril de 1888.—Juan Hidalgo.—Por su mandato, Inocente Mondéjar.—Es copia.—Inocente Mondéjar.

#### CEBREROS

D. Ramón de Rementería Rodríguez, Juez instructor de esta villa y partido de Cebreros.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y remisión, con las seguridades convenientes á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo criminal de Avila, de Marcelina Gómez Díaz, natural de Escalona y vecina de Madrid, calle de Embajadores, núm. 40, tercero interior, casada, de 27 años, hija de Antonio y de María, alta, gruesa, buen color, picosa de viruelas, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares; viste falda color café, mandil azul, chambra blanca, pañuelo encarnado al cuello, otro blanco á la cabeza y calza zapatos, y de oficio tendera ambulante; y de María Moza Aragón, hija de Juan y de Carmen, natural de Chapinería, y vecina de Madrid, ronda de Segovia, núm. 7, principal número 36, soltera, tendera ambulante, de 16 años, estatura alta, delgada, buen color, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares; viste falda, jubón y mandil de indiana, toquilla negra, pañuelo de colores en la cabeza y calza alpargatas; pues así lo tengo acordado en la causa criminal que contra las mismas y otro se instruye por hurto de caballerías, en mérito á no haberse presentado en los días que se las tenía señalados, é ignorarse su paradero y no haber podido ser citadas ni emplazadas para ante la Superioridad.

Dado en Cebreros á 31 de Marzo de 1888. — Ramón Rementería. — El Escribano, Juan Juárez de Toledo.

### Factoría de subsistencias militares de Aranjuez.

MES DE MARZO DE 1888

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el presente mes.

Fechas.	Nombre y clase de los artículos.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad		IMPORTE
				Ptas.	Cts.	
17	Harina de todo pan.....	Quintal métrico...	100	35		3.500
17	Cebada.....	Hectolitro.....	830	11	75	9.752 50
17	Paja.....	Quintal métrico...	700	6		4.200
17	Leña.....	Ídem.....	70	3	25	227 50
17	Aguardiente.....	Litro.....	800	0	65	520

Aranjuez 31 de Marzo de 1888.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Interventor, Miguel Cerrada.

### Factoría de utensilios militares de Aranjuez.

MES DE MARZO DE 1888

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el presente mes.

Fechas.	Nombre y clase de los artículos.	UNIDAD de peso ó medida.	CANTIDAD adquirida.	PRECIO de la unidad		IMPORTE
				Ptas.	Cénts.	
17	Aceite de oliva.....	Litro.....	270	1	05	283 50
17	Petróleo.....	Ídem.....	36	0	75	27

Aranjuez 31 de Marzo de 1888.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Interventor, Miguel Cerrada.